



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/700/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
20/02/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 1428/2023 que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Carla Andrea Bravo Hernandez, grado 18°, Contrata, asista a ordenamiento de colección y espacios de lectura en biblioteca Rio negro. PMI mobiliario.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CARLA ANDREA BRAVO HERNÁNDEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de RIO NEGRO a contar del 14 de febrero de 2025 y hasta el 14 de febrero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico por 1 día al 40% con cargo al presupuesto de la coordinación regional de bibliotecas públicas de los lagos.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25651 pesos chilenos.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de REDES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



992260354198091516_FIRMAGOB



1740080482929

